



Resolución Directoral

N° 003 -2025-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 07 ENE. 2025

VISTO:

El Expediente N° 8825-2024-OEGDRRHH. y Acción de Personal N° 001-2025-SERL-ETARRHH—OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA de Encargo de Puesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP sobre "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establecen: El encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con la resolución del Titular de la entidad y establece dos tipos de encargo: Encargo de puesto y Encargo de funciones;

Que, es necesario precisar que el **Encargo de Puesto**, se deberá realizar respetando el perfil o requisitos del puesto materia del encargo, previstos en los documentos de gestión de la entidad, ya que el servidor de carrera deja de desempeñar su puesto originario para asumir un puesto vacante con funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad;

Que, mediante el INFORME N° 0321-2024-OEPE-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre del 2024, se le propone a doña: **GIOVANNA FRIDA RODRIGUEZ VILCA**, el Encargo de Puesto como Jefe de Equipo de Trabajo de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico, Directivo Superior con el cargo de Coordinador Técnico, Categoría Remunerativa F-3, Código AIRHSP N° 000532 de la Dirección Regional de Salud Tacna;

Que, se cuenta con el Informe N° 047-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de agosto del 2024, de la verificación del cumplimiento del perfil de puesto, verificación de impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo con el Reglamento de la Ley N°31419, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, publicado el 18 de mayo del 2022 y respetando el perfil o requisitos del puesto materia del encargo, previsto en los documentos de gestión de la entidad;

Que, en este sentido y estando la Acción de Personal N°001-2025-SERL-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero del 2025, la servidora propuesta, si cumple con los requisitos para ser encargado en el puesto como Jefe de Equipo de Trabajo de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Categoría Remunerativa F-3, Código AIRHSP N° 000532, Directivo Superior con el cargo de Coordinador Técnico de la Dirección Regional de Salud Tacna, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, motivo por el cual es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2024-GR/GOB.REG.TACNA.





Resolución Directoral

N° 003 -2025-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 07 ENE. 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre del 2025**, a doña: **GIOVANNA FRIDA RODRIGUEZ VILCA**, servidora de carrera, con el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, Código AIRHSP N° 000038, como **Jefe de Equipo de Trabajo de Planes y Programas** de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Directivo Superior con el cargo de Coordinador Técnico, Categoría Remunerativa F-3, Código AIRHSP N° 000532 de la Dirección Regional de Salud Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande la presente resolución se afectará a la Asignación Específica correspondiente de la Dirección Regional de Salud Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes y autorizar su publicación en el **Portal Web Institucional** <http://www.diresatacna.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

ALGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651